

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

M.P. DR. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA.	FECHA: 24 DE ENERO DE 2022
--	----------------------------

De conformidad con lo establecido en el artículo 110, Código General del Proceso, se publica la presente lista en la página Web de la Corporación, el Medio de Control que continuación se relaciona, por el término de un (1) día, HOY 24 DE ENERO DE 2022, a las 8: 00 a.m. y se desfija a las 6:00 p.m.

				FECHA: 25 DE ENERO DE 2022.	
REF. Y RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CLASE DE TRASLADO MEDIDA CAUTELAR	INICIACION TERMINO	VENCIMIENTO TERMINO
NULIDAD Y RTO 20-001-23-33-000- 2021-00265-00. EXPEDIENTE DIGITAL.	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES.	CLAUDIO CALDERÓN CÓRDOBA Y UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL., Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES – UGPP.	TRASLADO DE LA SOLICITUD DE MEDIDA CAUTELAR FORMULADA POR LA PARTE ACTORA AL INTERIOR DEL LIBELO DEMANDATORIO, PARA QUE LA PARTE DEMANDADA SE PRONUNCIE SOBRE ELLA EN ESCRITO SEPARADO DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, PLAZO QUE CORRERÁ EN FORMA INDEPENDIENTE AL DE LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 233 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.	25/ENERO/2022 (1ª INSTANCIA).	31/ENERO/2022 (1ª INSTANCIA).

De conformidad con lo establecido en los artículos 110 del Código General del Proceso se publica el presente traslado en la página Web de la Corporación.

DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
SECRETARIA

TAC/DEP/vcr.

Calle 14. Carrera 14, esquina. Palacio de Justicia. Piso 8º.
sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar.